

TDR / ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE
HOSTELERÍA Y ESPACIOS PARA LA
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

Documento de condiciones y requisitos



ÍNDICE

1. CONTEXTUALIZACIÓN.....	2
2. RESUMEN DE LA PROPUESTA	2
3. PRESUPUESTO Y CALENDARIZACIÓN	5
4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	5
5. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA	6

1. CONTEXTUALIZACIÓN

Acción contra el Hambre es una organización cuya misión es combatir el hambre en el mundo a través de proyectos de cooperación al desarrollo en torno a Nutrición y Salud, Agua, Saneamiento e Higiene, Seguridad Alimentaria y Medios de Vida, Emergencias, Incidencia y Empleabilidad.

Acción contra el Hambre organiza todos los años una Reunión Internacional en la que participan representantes de toda la red internacional de la organización, procedentes de España, Francia, Reino Unido, Estados Unidos, Canadá, Alemania, India y las misiones de Acción contra el Hambre en todo el mundo. Durante tres días, los participantes se reúnen para dialogar, debatir y poner en común sus puntos de vista, propuestas y planes de acción para la futura estrategia de la organización.

2. RESUMEN DE LA PROPUESTA

El objetivo del presente documento es describir los requisitos y condiciones para el arrendamiento de servicios necesarios para la celebración de la Reunión Internacional.

En 2020, Acción contra el Hambre quiere celebrar su Reunión Internacional los días 1, 2 y 3 de junio de 2020 en España. Las fechas alternativas serían los días 3, 4 y 5 de junio.

Para la edición de este año, Acción contra el Hambre está interesada en realizar su Reunión Internacional en Madrid. No obstante, nuestra organización está totalmente abierta a recibir también propuestas procedentes de otras localidades españolas con aeropuerto internacional con conexión directa con Estados Unidos, tales como Barcelona, Valencia y Málaga. El proveedor deberá encontrarse a menos de una hora en coche desde el aeropuerto internacional. La elección de la ciudad para la reunión dependerá finalmente de las condiciones de las propuestas recibidas, en base a los criterios objetivos de selección detallados en el apartado 5.

Proveedores en Madrid

En caso de que el proveedor se encuentre en Madrid, los servicios que se pretenden contratar son los siguientes:

1. Servicio de hostelería

Habitaciones individuales (con desayuno incluido) para las fechas y grupos de personas especificados a continuación:

- Grupo 1: 20 personas
Fecha de entrada: 25/05/2020
Fechas de salida: 04/06/2020
- Grupo 2: 25 personas
Fecha de entrada: 28/05/2020
Fecha de salida: 04/06/2020
- Grupo 3: 80 personas
Fecha de entrada: 31/05/2020
Fecha de salida: 04/06/2020
- Grupo 4: 10 personas
Fecha de entrada: 31/05/2020
Fecha de salida: 06/06/2020

2. Espacios para la organización de conferencias y reuniones

Para la organización de la Reunión Internacional, Acción contra el Hambre necesitará varios espacios para conferencias y reuniones con mobiliario (mesas y sillas) y medios audiovisuales (proyectores, pantallas y micrófonos):

- 1 sala de reuniones para 30 personas (25, 26, 27 y 28 de mayo)
- 1 sala de reuniones para 25 personas (29 y 30 de mayo)
- 1 sala plenaria para 120-150 personas en montaje escuela o aula (1, 2, y 3 de junio)
- Entre 7 y 10 salas de reuniones para para 20-25 personas, algunas de las cuales pueden formarse al panelar la sala plenaria (1, 2 y 3 de junio).
- 1 sala de reuniones para 10 personas (4 y 5 de junio).

Asimismo, se requerirá servicio de catering para las pausas café (mínimo dos al día, una por la mañana y otra por la tarde) y almuerzo durante esos días.

Proveedores en otras localidades españolas

En caso de que el proveedor se encuentre en Barcelona, Valencia o Málaga, los servicios que se pretenden contratar son los siguientes:

1. Servicio de hostelería

Habitaciones individuales (con desayuno incluido) para las fechas y grupos de personas especificados a continuación:

- Grupo 1: 25 personas
Fecha de entrada: 28/05/2020
Fecha de salida: 04/06/2020
- Grupo 2: 110 personas
Fecha de entrada: 31/05/2020
Fecha de salida: 04/06/2020
- Grupo 3: 10 personas
Fecha de entrada: 31/05/2020
Fecha de salida: 06/06/2020

2. Espacios para la organización de conferencias y reuniones

Para la organización de la Reunión Internacional, Acción contra el Hambre necesitará varios espacios para conferencias y reuniones con mobiliario (mesas y sillas) y medios audiovisuales (proyectores, pantallas y micrófonos):

- 1 sala de reuniones para 25 personas (29 y 30 de mayo)
- 1 sala plenaria para 120-150 personas en montaje escuela o aula (1, 2, y 3 de junio)
- Entre 7 y 10 salas de reuniones para para 20-25 personas, en montaje cabaret o similar, algunas de las cuales pueden formarse al panelar la sala plenaria (1, 2 y 3 de junio).
- 1 sala de reuniones para 10 personas (4 y 5 de junio)

Asimismo, se requerirá servicio de catering para las pausas café (mínimo dos al día, una por la mañana y otra por la tarde) y almuerzo durante esos días.

3. PRESUPUESTO Y CALENDARIZACIÓN

El presupuesto se establece para los días que durará el arrendamiento de servicios, incluidos todos los impuestos. En el presupuesto se especificará en función del servicio prestado y, en caso de ser servicios específicos, se especificará el precio de cada servicio.

4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las empresas interesadas podrán presentar sus propuestas para uno o ambos de los servicios requeridos, debiendo presentar los siguientes puntos:

1. Servicio de hostelería

- Número de habitaciones individuales (con desayuno incluido) que pueden ofertar para los grupos y fechas mencionados en el apartado 2.
- Precio por noche por habitación.

2. Espacios para la organización de conferencias y reuniones

- Precio por día de una sala con capacidad para 30 personas, incluyendo mobiliario (mesas y sillas) y medios audiovisuales (proyectores y pantallas). Disponibilidad de las salas durante los días 25, 26, 27 y 28 de mayo de 2020.
- Precio por día de una sala con capacidad para 25 personas, incluyendo mobiliario (mesas y sillas) y medios audiovisuales (proyectores y pantallas). Disponibilidad de las salas durante los días 28 y 29 de mayo de 2020.
- Precio por día de una sala plenaria con capacidad para 150 personas en montaje escuela o aula, incluyendo mobiliario (mesas y sillas) y medios audiovisuales (proyectores, pantallas y micrófonos). Disponibilidad de esta sala durante los días 1, 2 y 3 de junio de 2020.
- Número de salas con capacidad para 20-25 personas en montaje cabaret o similar y precio de cada una de las salas por día, incluyendo mobiliario (mesas y sillas) y medios audiovisuales (proyectores, pantallas y micrófonos). Disponibilidad de las salas durante los días 1, 2 y 3 de junio de 2020.
- Precio por día de una sala con capacidad para 10 personas, incluyendo mobiliario (mesas y sillas) y medios audiovisuales (proyectores y pantallas). Disponibilidad de las salas durante los días 4 y 5 de junio de 2020.

- Precio del Servicio de Catering por cada una de las pausas café (mínimo 2 al día) o por el conjunto de estas.
- Precio del almuerzo por día o por el conjunto de los días.

Además, los proveedores deberán enviar firmados los siguientes documentos (en anexo):

- Regulación de Buenas prácticas en Negocios
- Cuestionario de Responsabilidad Social Corporativa

5. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA

Cada proveedor deberá presentar la oferta desglosada según los requisitos descritos en el apartado anterior de los términos de referencia.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de aceptar las propuestas parcialmente o en su totalidad.

Los criterios objetivos para la selección serán:

- Valoración económica
- Capacidad de cumplir con los requisitos del servicio
- Experiencia demostrable en actividades similares
- En caso de haber dos o más propuestas con condiciones similares, se valorará positivamente que el servicio se preste en Madrid.

Las propuestas completas deben enviarse a: ialmazan@accioncontraelhambre.org antes del 7 de febrero de 2020.

ANEXOS

REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS NEGOCIOS DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE ESPAÑA

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores. Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.

Principios del procedimiento de licitación

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- *Transparencia* en el proceso de compra.
- *Proporcionalidad* entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
- *Tratamiento* igualitario de proveedores potenciales

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado
- Capacidades financieras
- Capacidades económicas
- Pericia técnica
- Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad).

Además Acción contra el Hambre está orientada a limitar al máximo su impacto sobre el medio ambiente y exige que sus proveedores y subsidiarios actúen de la misma forma.

Mala conducta, no elegibilidad y exclusión

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- **Fraude** definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación

indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.

- No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- **Corrupción activa:** prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
 - **Colusión:** coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
 - **Prácticas coactivas:** daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
 - **Soborno:** ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
 - **Participación en una organización criminal o en actividades ilegales** de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
 - **Prácticas no éticas de gestión de recursos humanos:** explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.
 - **Explotación o abuso sexual:** cualquier forma de abuso sexual, psicológico o verbal, así como el acoso físico. Esto incluye las siguientes prácticas: acoso sexual, abuso sexual, relaciones sexuales con niños, agresión sexual, explotación sexual o cualquier otra contribución al mercado del sexo.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de utilizar herramientas internacionales de filtro de proveedores para comprobar el posible involucramiento de los proveedores en prácticas ilegales o inmorales.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén

operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.

- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

Información a los donantes y disposición para donantes institucionales

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorias.

Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que podrá tener que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, *way bill* (o hoja de envío), facilitar una certificación de estar al corriente en el pago de impuestos, certificar documentos con sello oficial.

Política Anticorrupción

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de ACF-España es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. ACF-España hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: transparenciaproveedores@achesp.org

A COMPLETAR POR LOS PROVEEDORES:

Yo, el abajo firmante *nombre del representante*.....
representante de *nombre de la compañía* certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a..... *nombre de la compañía*se le adjudique un mercado.

Firmando el presente documento, certifico que *nombre de la compañía*..... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente, soporte material o recursos a cualquier persona, compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas no éticas de gestión de Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respecto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según lo definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respecto de las condiciones de trabajo e higiene; o que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en prácticas de explotación o abuso sexual, entendiendo como tales cualquier forma de abuso sexual, psicológico o verbal, así como el acoso físico. Esto incluye las siguientes prácticas: acoso sexual, abuso sexual, relaciones sexuales con niños, agresión sexual, explotación sexual o cualquier otra contribución al mercado del sexo.

Por último certifico que *nombre de la compañía*..... no está involucrada en ningún proceso judicial o acción judicial en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión

Nombre:

.....

Posición:

.....

Fecha: / /

Firma:

.....

Sello:

CUESTIONARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC) DE PROVEEDORES

SUPPLIERS CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY (CSR) QUESTIONNAIRE

Señale las herramientas de RSC que esté utilizando actualmente:
Please, indicate CSR tools currently implemented:

- Memoria de Sostenibilidad (GRI) | *Global Reporting Initiative (GRI)*.
- Código Ético/ Código de Conducta | *Ethic Code / Code of Conduct*.
- Comité Ético | *Ethic Committee*.
- Departamento de RSC | *CSR Department*.
- Norma SGE 21 Forética | *Forética SGE 21 Standard*.
- Signatario del Pacto Mundial de Naciones Unidas | *United Nations Global Compact Signatory (<http://www.unglobalcompact.org>)*
- Certificado SA 8000 | *SA 8000 Certificate*.
- ISO 14000 | *ISO 14000 Standard*.
- Familia de Normas ISO / EFQM | *ISO/EFQM Quality Control group of standards*.
- Política de Igualdad de Género | *Gender Equality Policy*.
- Otras Certificaciones / Auditorías RSC | *Other CSR certificates/ audits*.
En caso afirmativo, especifique | *Specify, if applicable*):

.....

Nombre y apellidos | *Full name*:

Posición: | *Position*:

Empresa: | *Company*:.....

Fecha | *Date*: / /

Firma | *Signature*:

.....

Sello | *Stamp*: